

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 NOV. 1998

VISTO la nota recibida en esta Presidencia por el Legislador Juan PEREZ AGUILAR, Y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma informa que ha sido invitado en su carácter de Presidente de la Comisión N° 5 a participar de una Jornada Técnica Orientada a Profesionales del Derecho y el Arte de Curar, cursada por el Instituto Provincial de Previsión Social.

Que en las mismas se analizarán otros criterios para la determinación de la invalidez.

Que el mismo se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, el día 27 de Noviembre del cte. año, contando con la presencia del Dr. Juan Miguel PERLO, auditor del Instituto Municipal de la ciudad de Rosario.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los efectos de que se autorice la extensión de pasaje y se liquiden los días de viáticos correspondientes al Legislador nombrado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de pasaje correspondiente al tramo USH/BUE//USH (fecha ida 25/11/98 y regreso 28/11/98) al Sr. Legislador Juan PEREZ AGUILAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-LIQUIDAR tres (3) días de viáticos al Legislador PEREZ AGUILAR.

ARTÍCULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 644/98.-